Original: inglés



6 de septiembre de 2017

(17-4740) Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>UNIÓN EUROPEA</u>

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable: Comisión Europea

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comisión Europea

Servicio de información OTC Fax: +(32) 2 299 80 43

Correo electrónico: grow-eu-tbt@ec.europa.eu

Sitio web: http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/en/

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Juguetes para niños: productos diseñados o previstos, exclusivamente o no, para ser utilizados con fines de juego por niños menores de catorce años.
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Draft Commission Directive amending, for the purpose of adaptation to technical and scientific developments, point 13 of part III of Annex II to Directive 2009/48/EC of the European Parliament and of the Council on the safety of toys, as regards chromium VI (Proyecto de Directiva de la Comisión por la que se modifica, con el fin de su adaptación a los avances técnicos y científicos, el punto 13 de la parte III del anexo II de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad de los juguetes, respecto del cromo VI). Documento en inglés (4 páginas).
- **6. Descripción del contenido:** se revisan los límites vigentes para el cromo VI en materiales que se desprenden de los juguetes, a fin de tener en cuenta los últimos datos científicos y mejorar la seguridad de los niños.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Proteger la salud y la seguridad de las personas, en particular proteger la salud de los niños frente a sustancias químicas peligrosas.
- **8. Documentos pertinentes:** Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre la seguridad de los juguetes (DO L 170, 30.6.2009, página 1)

http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02009L0048-20140721

**9. Fecha propuesta de adopción:** Primer trimestre de 2018

Fecha propuesta de entrada en vigor: Tercer trimestre de 2019

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días después de la fecha de notificación.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Comisión Europea Servicio de información OTC Fax: + (32) 2 299 80 43

Correo electrónico: <a href="mailto:grow-eu-tbt@ec.europa.eu">grow-eu-tbt@ec.europa.eu</a>

El documento está disponible en el sitio web UE-OTC: <a href="http://ec.europa.eu/growth/tools-">http://ec.europa.eu/growth/tools-</a>

databases/tbt/en/

https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/EEC/17 3939 00 e.pdf